

Documento de Cooperación Técnica.

Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a una política migratoria integrada
▪ Número de CT:	CO-T1796
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Zegarra Azcui, Francisco (SCL/MIG) Líder del Equipo; Becker Seco, Rosario Paz (LEG/SGO); Gonzalez Flores Jennifer Paola (SCL/MIG); Sobral De Elia, Mariana (SCL/MIG); Narvaez Torres Maria Fernanda (CAN/CCO); Coello Garcia Maria Alejandra (SCL/MIG); Sandoval Morales Ana Maria
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	4 Mar 2025.
▪ Beneficiario:	Ministerio de igualdad y Equidad
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Desarrollo Social(W2E)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$150,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	1 de septiembre de 2025
▪ Tipos de consultores:	Individuales, y firmas
▪ Unidad de Preparación:	SCL/MIG-Iniciativa de Migraciones
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	SCL/MIG-Iniciativa de Migraciones
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2024-2030:	Inclusión social e igualdad; Integración económica; Capacidad institucional y estado de derecho; Protección social y desarrollo del capital humano; Se dirige a las poblaciones pobres

I. Objetivos y Justificación de la CT.

- 1.1 Colombia ha sido testigo de uno de los movimientos migratorios más significativos de América Latina, albergando actualmente a aproximadamente **2,8 millones de refugiados y migrantes venezolanos**. Este flujo sin precedentes presenta tanto desafíos como oportunidades para el desarrollo nacional. Al reconocer la migración como un tema transversal, el Gobierno colombiano ha adoptado un **enfoque integral**, posicionándose como líder regional en la **gestión de la migración**.
- 1.2 Desde 2015, Colombia ha implementado **políticas** para facilitar la protección, regularización e integración de la población migrante. Entre las medidas clave se incluyen: i) **Mecanismos de regularización: El Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)** que han otorgado estatus legal a cerca de 1.943.000 personas; ii) **Políticas públicas estratégicas: Instrumentos como el CONPES 3950 (2018) y el CONPES 4100 (2022)** han integrado la migración como una oportunidad para el desarrollo disponiendo acciones que deben cumplir las entidades para la integración de

migrantes; **Protección legal para la niñez:** La **Política de Nacionalización** (“Primero la Niñez” garantiza la nacionalidad, identidad legal y derechos para niños y niñas de padres venezolanos nacidos en Colombia; y iii) el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:** prioriza la migración mediante el fortalecimiento de la protección, el acceso a servicios y la inclusión socioeconómica.

- 1.3 La **Política Integral Migratoria (PIM)**, establecida mediante la **Ley 2136 de 2021**, refuerza el liderazgo de Colombia en la gestión migratoria a través de cinco ejes clave:
 - a) **Protección de derechos humanos:** Alinea la normativa nacional con estándares internacionales para garantizar los derechos de los migrantes;
 - b) **Cooperación Internacional:** Refuerza la importancia de la complementariedad técnica y financiera de actores de la cooperación internacional;
 - c) **Gobernanza y coordinación interinstitucional:** Facilita la implementación de políticas a través de diferentes sectores;
 - d) **Participación ciudadana:** Establece los mecanismos para que la sociedad civil participe en la ejecución de la PIM;
 - e) **Integración socioeconómica:** Promueve el empleo y el emprendimiento el acceso a servicios sociales para los migrantes.
- 1.4 La Ley 2281 de 2023 “Por medio de la cual se crea el **Ministerio de Igualdad y Equidad** y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 3, que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene por **objeto diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar**, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de la población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional.
- 1.5 El artículo 5, ibidem, estableció el **Ámbito de Competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad**, mediante el cual se establece: " Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en todo el país con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros”, en su numeral 14, vincula a la **Población migrante regular, irregular, refugiada, en tránsito y retornado.**”
- 1.6 El Decreto 1075 del 2023 adoptó la estructura del Ministerio de la Igualdad, y en el Artículo 31 estableció las funciones de la Dirección de la Población Migrante, incluyendo la de adoptar y ejecutar políticas y proyectos para fomentar los derechos de la población migrante regular, irregular, refugiada, en tránsito y retornada en el país, coordinar con instancias del orden nacional y territorial para la implementación de estrategias y políticas, y diseñar sistemas de información relacionados con los derechos de la población migrante en el país.
- 1.7 **Marco institucional.** La creación del **Ministerio de Igualdad y Equidad** ha fortalecido las respuestas institucionales, asegurando que las poblaciones vulnerables, incluidos los migrantes, sean el centro de las políticas nacionales. Este Ministerio, en cabeza de la Dirección de la Población Migrante, lidera el **Subcomité de Integración Socioeconómica y Atención a Migrantes** enmarcado en la Política

Integral Migratoria, coordinando esfuerzos intersectoriales para fortalecer la inclusión de la población migrante.

- 1.8 El Ministerio de la Igualdad ha logrado la operación de los Centros Intégrate, la coordinación de las entidades del orden nacional para impulsar políticas y estrategias de integración, y el fortalecimiento de las políticas nacionales de apoyo a migrantes en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, con un enfoque basado en necesidades desde el componente de asistencia humanitaria y la integración socioeconómica.
- 1.9 **Centros intégrate.** Los **Centros Intégrate**, son espacios dedicados a brindar servicios integrales a la población migrante, retornada y a las comunidades de acogida en Colombia. A partir del 1 de diciembre de 2024, estos centros pasaron a ser administrados por el **Ministerio de Igualdad y Equidad**, antes administrados con el apoyo de USAID. El Ministerio de la Igualdad anunció una inversión de 17.000 millones de pesos para fortalecer los Centros, mejorando su infraestructura y buscando brindar servicios integrales financiados a través de una combinación de recursos públicos y cooperación internacional.
- 1.10 Actualmente, existen 11 Centros Intégrate distribuidos en 9 ciudades del país¹. Estos centros ofrecen una variedad de servicios gratuitos, incluyendo:
 - Asesoría legal para trámites de documentación.
 - Orientación en educación, facilitando el acceso al sistema educativo colombiano.
 - Servicios de salud, apoyando la afiliación y acceso a atención médica.
 - Asesoramiento en empleo y emprendimiento, promoviendo la integración laboral y económica.
 - Atención psicosocial, brindando apoyo emocional y social.
 - Asesoría en el acceso oferta cultural y social en cada ciudad.
- 1.11 La administración de estos centros por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad busca fortalecer la atención a la población migrante. Esta estrategia se enmarca en el **Programa Raíces en Movimiento**², que promueve la integración y el reconocimiento mutuo entre las comunidades de acogida y los migrantes.
- 1.12 Los avances del Ministerio de la Igualdad han sido relevantes para coordinar actores del orden nacional y territorial y para proveer acceso a servicios a la población migrante a través de los Centros Intégrate. Sin embargo, dada las reconfiguraciones institucionales que tendrá el Ministerio de la Igualdad³, es fundamental proveer asistencia técnica al Gobierno Nacional en dos pilares: i) fortalecer los esquemas de atención de los Centros Intégrate entendiendo las barreras a las que se enfrentan las

¹ Por ejemplo, el Centro Intégrate de Cúcuta ha atendido a más de 28.000 personas entre 2022 y 2024, gestionando alrededor de 48.275 servicios en áreas como regularización, salud, educación y empleabilidad.

² El programa "Raíces en Movimiento" es una iniciativa del Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia que busca garantizar una migración ordenada, segura y humana, promoviendo la integración y el reconocimiento mutuo entre las comunidades de acogida y las personas migrantes, que busca brindar atención humanitaria y solidaria, el fortalecimiento de los Centros Intégrate, y la articulación interinstitucional.

³ La arquitectura institucional construida hasta el momento para la atención e integración de población migrante desde el Ministerio de la Igualdad tendrá reconfiguraciones, pues la Corte Constitucional en la Sentencia C-161 del 2024, declaró inexecutable la Ley 2281 de 2023 que creó el Ministerio de la Igualdad. La declaratoria de inexecutable implica que el Gobierno Nacional tramite una nueva Ley que lo cree nuevamente o reasignar sus funciones a otras entidades.

personas migrantes en el acceso a servicios e ideando estrategias para su superación y; ii) apoyar los mecanismos de coordinación interinstitucional, especialmente los liderados por la Subcomité de Integración Socioeconómica y Atención a Migrantes.

- 1.13 **Modelo ALIA⁴:** Como parte del Bien Público Regional (BPR) para el Fortalecimiento de la Capacidad Regional para la Integración e Inclusión Social de las Poblaciones Migrantes (RG-T3543), se analizaron experiencias exitosas de modelos internacionales de centros de servicios sociales integrales. Esto implicó entrevistas con migrantes, expertos y proveedores de servicios sociales para comprender el ecosistema de servicios desde la perspectiva del usuario. La metodología ALIA busca abordar la pregunta: "¿Cómo podemos conectar a los inmigrantes con la amplia gama de servicios sociales que necesitan para prosperar?" Para lograr esto, el modelo articula y simplifica servicios a través de un Centro Integral para la optimización de recursos. En la práctica, el principal desafío radica en garantizar que los migrantes y poblaciones más vulnerables utilicen activamente estos servicios.
- 1.14 A lo largo de estos años, el modelo ALIA ha financiado el diseño de modelos de gestión y prestación de servicios y la arquitectura institucional y de gobernanza migratoria en, Quito - Ecuador con la Casa de Movilidad Humana, en Manta -Ecuador y en los Migracentros en Perú, entre otros, generando herramientas y manuales adaptados a cada contexto, incluidas [guías de implementación](#) disponibles para toda la región.
- 1.15 **Lecciones aprendidas del modelo:** El BPR para el Fortalecimiento de la Capacidad Regional para la Integración e Inclusión Social de las Poblaciones Migrantes (RG-T3543) tenía como objetivo contribuir a la integración e inclusión social de los migrantes y al desarrollo de las comunidades anfitrionas en Colombia, Costa Rica, Ecuador y Perú. Esto se logró mediante la creación de modelos y metodologías integradas que facilitaron el acceso a servicios sociales básicos para toda la población vulnerable, incorporando protocolos centrados en género y diversidad para la atención especializada a los migrantes. Las lecciones aprendidas de estas implementaciones se consideran en el diseño de esta operación. Los aspectos destacados clave incluyen:
- En el ámbito de la intervención social y el desarrollo comunitario, es crucial para reconocer la diversidad de realidades y contextos en los cuales operan diferentes actores. El concepto de Aprendizaje y Mejora Continua (ALIA) emerge como fundamental, pero su aplicación efectiva requiere una adaptación cuidadosa a las particularidades de cada territorio, sus participantes y sus entornos.
 - Cada actor involucrado en los procesos de intervención social aporta una realidad única influenciada por factores como la cultura y las condiciones socioeconómicas. Por lo tanto, la implementación no puede ser uniforme; en su lugar, debe adaptarse a las especificidades de cada contexto.
 - Un aspecto crucial para considerar es la relevancia de las herramientas utilizadas en estos procesos. No todas las herramientas son igualmente efectivas en todos los contextos. Lo que puede ser una solución valiosa en un entorno, puede no tener la misma importancia en otro.

⁴ [ALÍA \(kit-alia.org\)](http://kit-alia.org)

- Se hace hincapié en utilizar los espacios disponibles y las herramientas proporcionadas para recopilar información significativa. La recolección de datos debe ser vista como una fase crucial para informar análisis y toma de decisiones posteriores.

1.16 Esta cooperación técnica, pretende apoyar parte de la implementación del plan de acción de la PIM, en su capítulo dirigido por la Subcomisión de Integración Socioeconómica y Atención a Migrantes, a partir de las experiencias del modelo Alía y sus lecciones aprendidas en la región.

1.17 **Tráfico ilícito de migrantes.** El tráfico ilícito de migrantes es un fenómeno creciente en Colombia debido a su posición geográfica como país de origen, tránsito y destino de migrantes. Las redes de traficantes se han fortalecido en respuesta a los flujos migratorios provenientes de Venezuela, el Caribe y otras regiones. De hecho, la Procuraduría General de la Nación ha advertido de la operación de nuevas rutas para el tráfico de migrantes de distintas nacionalidades, que son sometidos a trabajos forzados y diversos tipos de violencias⁵. Además, dadas las políticas adoptadas por el Gobierno de Estados Unidos, y la tendencia a flujos inversos de personas venezolanas y colombianas que retornan de ese país, se incrementan las posibilidades de que los migrantes retornados sean expuestos a tráfico ilícito.

1.18 Un estudio realizado por el *Mixed Migration Centre* explora las tendencias en el uso de traficantes por parte de las personas migrantes de América Latina y el Caribe, donde se identificó que las personas que migraban sur-norte en el año 2022 el 49% de los encuestados manifestaron haber utilizado traficantes para su viaje, así mismo una quita parte de las personas encuestadas que utilizaron dichos servicios los identificaron como perpetradores de abusos principalmente en puntos críticos de la ruta. Ante ese contexto, el BID apoyó al Gobierno de Colombia, a través de su Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, a desarrollar la Hoja de Ruta de Prevención, Protección, Atención, Investigación y Judicialización del Tráfico de Migrantes en Colombia. El apoyo a su implementación, especialmente en temas de prevención, identificación, detección y activación de rutas de atención, es primordial. Los Centros Intégrate, como espacios de cohesión social y de atención de población migrante y local, podrían ser canales importantes para promover acciones preventivas importantes.

1.19 **Alineación con la Estrategia Institucional:** La CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad; al mejorar el acceso y la calidad de servicios sociales a población local, migrantes, personas con discapacidad (PcD), poblaciones indígenas y en vulnerabilidad. El Programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población, mediante el cierre de brechas y PcD; (ii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; al mejorar la capacidad para prestar servicios públicos con el volumen, la accesibilidad y la calidad adecuada y (iii) protección social y desarrollo del capital humano, al mejorar el acceso

⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-pide-entidades-estado-medidas-evitar-migrantes-explotados-grupos-ilegales.aspx>

y la calidad de servicios sociales como la previsoría y seguridad social. La CT se enmarca en el Marco Sectorial de Género y Diversidad GN-2800-13

- 1.20 Adicionalmente, esta CT está alineada con la Estrategia de País para Colombia (GN-3238-3), a través de los siguientes objetivos estratégicos: a) promover la inclusión social de diversos grupos de población y reducir la violencia de género y b) Promover una mayor inclusión de las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, la población con discapacidad, LGBTQ+ y los migrantes y reducir la VBG. Basado en la implementación de la Política Integral Migratoria, lo cual impulsa el mapeo y mejoramiento de servicios para población migrante y receptora en condiciones de vulnerabilidad. De igual manera, se alinea con el Marco Sectorial de la Unidad de Migración, informando la toma de decisiones para la integración socioeconómica de la población migrante, la prestación de servicios en comunidades con alta concentración de población migrante y la protección de las personas en tránsito, y el fortalecimiento de la capacidad institucional en Colombia como país de origen, tránsito y destino.
- 1.21 La operación se alinea con la Ventanilla 2, Área prioritaria 5: Desarrollo social inclusivo (W2E) del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SDP) de acuerdo a los establecido en la GN-2819-14, específicamente con los siguientes objetivos: (iii) apoyar al BID y a sus clientes para reducir la pobreza y la desigualdad, y fomentar la inclusión social, la igualdad de género y la diversidad a través de proyectos y programas; y (iv) promover la inclusión social, la igualdad de género y la diversidad en los países miembros, pues a partir de la mejora de los procesos y procedimientos migratorios, se promocionarán la implementación de políticas dirigidas al acceso equitativo a los servicios sociales, y gestión de políticas de integración social y económica de migrantes.
- 1.22 **Justificación.** Este apoyo, contribuirá a fortalecer la gobernanza migratoria, apoyar la arquitectura institucional en materia de migración, **consolidar modelos de atención integral y mejorar la capacidad** del Gobierno de Colombia promoviendo una respuesta **más efectiva y sostenible** tanto para los migrantes como para las comunidades de acogida. Al reforzar el liderazgo del Ministerio de la Igualdad y Equidad, esta intervención fomentará la **equidad, la protección de derechos y la inclusión socioeconómica**, contribuyendo al desarrollo **inclusivo y resiliente** de Colombia.
- 1.23 **Objetivos.** El objetivo de esta cooperación técnica no reembolsable es apoyar al Gobierno de Colombia, en la optimización de los esquemas de atención de los Centros Intégrate, los mecanismos de coordinación interinstitucional, y en una estrategia para garantizar la sostenibilidad de atención a Población Migrante. Así mismo, se apoyará la realización de actividades y esquemas para contribuir a la prevención contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en Colombia a través de los Centros Intégrate. Estas acciones, contribuirán al ejercicio de derechos y protección de población migrante, retornados y comunidades de acogida, con especial énfasis en personas migrantes, así como su inclusión socio – económica.
- 1.24 **Población beneficiaria.** Personas migrantes, colombianos retornados, personas refugiadas; moradores y población de acogida que acceden a los servicios del Centro

Intégrate en Colombia. Asimismo, las instituciones que se verán fortalecidas y el gobierno en general, bajo la implementación de la Política Integral Migratoria.

II. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto.

2.1 Los resultados que se esperan alcanzar a través de las actividades, a continuación, descritas en los componentes, permitirán promover el acceso a servicios sociales y la inclusión económica y laboral de la población migrante y la comunidad de acogida a través de los Centros Intégrate.

2.2 **Componente 1. Arquitectura institucional migratoria US \$90.000.** A través actividades de servicios de consultoría y no consultoría, se espera, fortalecer la arquitectura institucional migratoria de los 11 Centros Intégrate en Colombia, mediante la identificación de la oferta de servicios para población migrante y de acogida, el diseño y optimización del modelo de entrega de servicios basado en el Modelo ALIA, la articulación de la oferta de servicios de orden nacional con los Centros Intégrate y la implementación del modelo de gestión optimizado. A continuación, se describen las actividades que se desarrollaran para el cumplimiento del objetivo descrito:

- Evaluar del sistema del servicio actual de los Centros Intégrate.
- Diseñar y conceptualizar una arquitectura institucional y un modelo de gobernanza para coordinar los servicios que el Estado brinda a la población beneficiaria, en el territorio Colombiano, mediante: **i)** levantamiento de información de toda la oferta estatal disponible a través de los Centros Intégrate; **ii)** actualización del mapeo de los servicios que brindan las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales que trabajan en temas migratorios, y **iii)** identificar barreras y proponer alternativas de superación de barreras para acceso a servicios sociales.
- Diseñar protocolos y hojas de ruta de derivación en servicios para los Centros Intégrate, con el fin de impulsar el fortalecimiento de una red de servicios que promueva la protección de las personas y que permita una mejor inserción en ámbitos como salud, educación, vivienda, alojamiento temporal, orientación legal, además de orientar para una posible inserción laboral o formación de emprendimientos.
- Socialización del nuevo modelo de gestión de los Centros Intégrate con la Subcomisión de Integración Socioeconómica y Atención a Migrantes, en apoyo a los esquemas de coordinación del Ministerio en esta Subcomisión
- Difusión del nuevo modelo de gestión en territorio.

2.3 **Componente 2. Acciones de prevención contra el tráfico ilícito de migrantes a través de los Centros Intégrate US \$60.000.** A través de servicios de consultoría y no consultoría, se espera adaptar contenidos pedagógicos y comunicacionales para prevenir el tráfico ilícito de migrantes, a través de un abordaje comunitario y la articulación interinstitucional para la restitución de derechos. Para ello se esperan desarrollar las siguientes actividades:

- Diseño de material instructivo y de información, sobre temas de prevención, identificación, detección y activación de rutas, contra el tráfico ilícito de migrantes, tomando como base la Hoja de Ruta de Prevención, Protección, Atención, Investigación y Judicialización del Tráfico de Migrantes en Colombia.

- Formación y capacitación a los funcionarios de los Centros Intégrate sobre temas de identificación, detección y activación de rutas, contra el tráfico ilícito de migrantes.
 - Diseño e implementación de un plan de comunicación contra el tráfico ilícito de migrantes.
- 2.4 La gestión del proyecto contempla el pago de viajes y viáticos de consultores de la Unidad de Innovación y de la Unidad de Migración del BID, los mismos que apoyarán con la revisión y recomendaciones, sobre del modelo de gestión, en base a las experiencias del usuario.
- 2.5 El costo total del proyecto es de USD 150.000 y financiará las actividades mencionadas. La fuente de financiamiento será el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SDP) a través de la Ventanilla 2, Área prioritaria 5: Desarrollo social inclusivo (W2E) (GN-2819-14). La ejecución de la cooperación está prevista para 24 meses.

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Componente 1	Arquitectura institucional migratoria	90.000	90.000
Componente 2	Acciones de prevención contra el tráfico ilícito de migrantes a través de los Centros Intégrate	60.000	60.000
Total		150.000	150.000

- 2.6 Como resultados esperados, se encuentran: 3 instituciones mejoran sus capacidades para prestar servicios a población migrante y de acogida; 50.000 migrantes y población de acogida accedan a la oferta integrada de servicios de los Centros Intégrate, al menos 300 funcionarios y/o contratistas son capacitados en la prevención contra el tráfico ilícito de migrantes; 11 Centros Intégrate implementan la oferta de servicios bajo el nuevo esquema de gobernanza y; 2.500 mujeres accedan rutas de atención diferenciales.
- 2.7 **Supervisión,** Con respecto a la supervisión de esta CT, bajo la guía tanto del especialista líder como del líder de equipo alterno, el equipo del proyecto será responsable de monitorear y facilitar las actividades necesarias para lograr los resultados esperados. La cooperación técnica se supervisará y evaluará de acuerdo con los requisitos del Banco y mediante la Matriz de Resultados. Se prepararán y presentarán informes anuales y finales de conformidad con el Sistema de Monitoreo y Presentación de Informes de Cooperación Técnica (OP-1385-4). De igual manera, se establecerán reuniones periódicas de seguimientos con los consultores para garantizar el avance de los productos en tiempo y forma.

III. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 3.1 La Agencia Ejecutora será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en las Guías Operativas de CT (GN-2629-1), a

través de la unidad de migración del sector social (SCL/MIG), y por solicitud del beneficiario. Ello, por la experiencia generada por el Banco, y su capacidad, de asesorar y transferir lecciones aprendidas de otros países, así como la promoción de mejores prácticas de dentro y fuera de la región sobre la temática. El Banco supervisará los servicios de consultoría y el beneficiario podrá brindar insumos técnicos a los informes de los consultores.

- 3.2 La naturaleza de las actividades y productos a desarrollar para cumplir con el objetivo de esta cooperación técnica es específica a las condiciones del Beneficiario. Por esta razón, es conveniente que el Banco ceda al Beneficiario la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los productos que resulten de la ejecución de la CT, garantizando un mecanismo para el uso adecuado de los mismos por parte del Banco. En este sentido, el Beneficiario será el propietario y titular de todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación los derechos de autor, en relación y/o asociados a todos los productos a desarrollar en el marco de esta asistencia. En todo caso, el Beneficiario concederá al Banco una licencia de uso de los productos desarrollados en esta consultoría de manera vitalicia, sin limitación y sin cargo alguno. El equipo coordinará con LEG los términos específicos para asegurar legalmente la respectiva cesión de derechos y correspondiente licencia.
- 3.3 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 3.4 De conformidad con la política del Banco de Adquisiciones Corporativas GN-2765-1, la selección de UNODC para este proyecto se realizará mediante contratación directa. Esto se debe a que esta empresa está excepcionalmente cualificada o tiene una experiencia excepcionalmente valiosa para este trabajo y posee una clara ventaja sobre la competencia. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es un organismo especializado con una amplia trayectoria internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, incluida la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes. Su capacidad técnica se basa en metodologías validadas y adaptadas a contextos complejos, con un enfoque integral basado en los derechos humanos, el género y la interseccionalidad. La ONUDD cuenta con la infraestructura operativa y los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo intervenciones estratégicas tanto a escala nacional como subregional, garantizando altos niveles de calidad, sensibilidad y eficacia. UNODC ha implementado múltiples iniciativas en América Latina, particularmente en la región andina, enfocadas en la prevención y combate del tráfico ilícito de migrantes.

IV. Riesgos importantes

- 4.1 Posible inestabilidad del Ministerio de la Igualdad y Equidad, una posible reducción de asignaciones presupuestales que podría comprometer la sostenibilidad operativa y financiera del proyecto. Para mitigar este riesgo y propender por la continuación de la operación de los Centros Intégrate en el país, se busca a través de esta cooperación optimizar el modelo de atención basado en la experiencia de ALIA que permite optimizar recursos y trámites de atención a población migrantes y de acogida y poder mejorar el esquema de sostenibilidad de los centros.

- 4.2 El número de participantes en la cooperación técnica requiere esfuerzos significativos de coordinación, tanto por parte del Banco como del Gobierno. Para abordar esto, se establecerán reuniones regulares con las partes interesadas, cada 6 semanas y se definirán puntos focales para cada entidad participante para abordar y avanzar en los posibles temas de discusión según surjan.

V. Excepciones a las políticas del Banco

- 5.1 Bajo este subtítulo se deberán identificar y abordar las excepciones a las políticas del Banco.

VI. Aspectos Ambientales y Sociales

- 6.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_21802.pdf](#)

[Matriz de Resultados_16219.pdf](#)

[Términos de Referencia_24246.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_33137.pdf](#)